



DECRETO N° 446/2021 D.E

Aldea María Luisa, 30 de Julio de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 0003-00000169;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago obrante Expte.1526/2021; corresponde a la compra de 74 barras de hierro nervado de 10mm, 61 barras de hierro nevado de 12mm, para estación elevadora de Cloacas;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS DOSCEINTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 00/100 (\$240.726,00) correspondientes al pago de la Factura N° 0003-00000169; a AL-MA-LU, de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0, corresponde a la compra materiales varios de construcción para la realización del Pozo Negro en el espacio La Posta y cabezales de colectora y Ruta N° 12 conforme detalle obrante en Expte. 1526/2021.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-